



RESOLUCION - CS - N° 150 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 MAYO 1991

Expte. N° 101/91

VISTO:

La resolución - R - N° 059-91, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se establecen las excepciones anuales al Régimen de Incompatibilidad para el personal docente que se desempeñó en los cursos nivelatorios o de apoyo para el ingreso 1991;

Que este cuerpo en sesión ordinaria del 21 de Marzo del año en curso, acordó agregar los siguientes considerandos: "Que el personal docente es requerido por la Universidad;" y "Que las designaciones se realizan por un periodo corto;", por lo que corresponde aclarar la mencionada resolución;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 11/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar aclarado que se deberá agregar los siguientes considerandos en la resolución - R - N° 059-91:

"Que el personal docente es requerido por la Universidad;"
"Que las designaciones se realizan por un periodo corto;"

ARTICULO 2º.- Homologar la resolución - R - N° 059-91, del 26 de Febrero de 1991.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/g. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTIFREDI
RECTOR

Lta. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA